

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CON EL FIN DE APOYAR EN LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL Y LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
F	80	8011	801116	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de servicios profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

1. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
2. Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de profesionales. EL fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios de servicios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	2 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

De lo anterior, el valor del contrato será hasta la suma de \$ 9.302.574 ML

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01	Título Profesional	No Requiere
	EQUIVALENCIA N/A	

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la articulación del sistema RUSICST con la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las víctimas.
2. Apoyar el seguimiento en la política de víctimas que se maneja en el Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado, mediante el cruce de base de datos y consulta en los aplicativos del Grupo.
3. Apoyar en la elaboración, articulación y seguimiento de programas, proyectos y estrategias para el fortalecimiento de la coordinación nación-territorio en la implementación de la política pública de víctimas.
4. Apoyar en la elaboración, análisis y reporte mensual de la información de las metas del plan de acción del Grupo.
5. Apoyar en la definición e implementación de lineamientos para armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social del Estado.
6. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.” (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”.

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

	Perfil requerido	Perfil verificado
Estudios	Título profesional	Ciencia Política
Experiencia	No Requiere	
Equivalencia	N/A	

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

No aplica

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

No aplica

5.2. Capacidad organizacional

No aplica

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

No aplica

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

Contratación Directa

6.1.2 Objeto del contrato

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CON EL FIN DE APOYAR EN LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL Y LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”.

6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio.

No aplica

6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

No aplica

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago.

No aplica

6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.

No aplica

6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras.

No aplica

6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

No aplica

6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

No aplica

6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos.

No aplica

6.1.11 Cronogramas.

No aplica

6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados.

No aplica

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo



YEISSON GERARDO CAJAMARCA ZAPATA

Coordinador Grupo de Articulación Interna para la
Política de Víctimas del Conflicto Armado

Proyectó: Johana Calderon

Revisó: Yeisson Cajamarca

Aprobó: Yeisson Cajamarca

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual